



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia, Quindío, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la solicitud obrante en el orden 042 del expediente digital, presentada por la parte demandante, procede el despacho a reconocer personería suficiente a la Abogada Stefhany Henao Arias, para que actúe en nombre y representación de la señora Magaly Carrillo Vallejo, en los términos del poder conferido.

Por el centro de servicios judiciales remítase el link del expediente a la abogada a la cual se le está reconociendo personería, al correo electrónico abogadastefhany@gmail.com.

NOTÍFIQUESE

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
JUEZ (E)

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c281c608cbb12849fa776d4a902bca5e5922fe5ecad485c934dbf568ae485b5**

Documento generado en 21/07/2023 03:15:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>